



D. José Manuel Muriel Jiménez, en su calidad de Consejero Delegado de la entidad SOS CORPORACIÓN ALIMENTARIA, S.A., con domicilio en C/ Marie Curie, 7, Rivas Vaciamadrid (Madrid), cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao

EXPONE

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por la presente procedemos a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Juzgado Central de Instrucción Nº 4 ha dictado Auto de fecha 16 de marzo de 2010, por el que admite a trámite la ampliación de la querrela interpuesta por SOS Corporación Alimentaria, S.A. y otras sociedades de su Grupo contra los ya querellados D. Jesús Ignacio Salazar Bello, D. Raúl Jaime Salazar Bello y otra personas físicas y jurídicas, por los supuestos delitos de apropiación indebida, estafa, falsedad en documento mercantil, delito societario, delito contra el mercado y blanqueo de capitales.

En Rivas Vaciamadrid, a 23 de marzo de 2010.

Fdo. José Manuel Muriel Jiménez